



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8590

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se modifica el Decreto de la Presidencia que determina los consejeros y las consejeras que ejercen las funciones en régimen dedicación exclusiva, parcial y con régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno

Hechos

1. El Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de día 19 de julio de 2023 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de las personas miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. Día 25 de julio de 2023 esta Presidencia dictó Decreto por el que se determina a los consejeros y las consejeras que ejercen sus funciones en régimen dedicación exclusiva, parcial y con régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno.
4. Día 1 de septiembre de 2023, se presenta por parte de la portavoz del Grupo Popular del Consell de Mallorca una comunicación donde se solicita el cambio de dedicación del consejero electo, el Sr. Rafael Ángel Bosch Sans, del régimen de dedicación parcial para acogerse al régimen de dedicación exclusiva con efectos de día 1 de septiembre de 2023.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

1. Determinar que el Sr. Rafael Ángel Bosch Sans deja de ejercer sus funciones en régimen de dedicación parcial para pasar a ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con efectos de día 1 de septiembre de 2023.
2. Comunicarlo a las personas interesadas y al Departamento de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca.
3. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de septiembre de 2023)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger